

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00471 -00
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL LOS DANUBIOS P.H
Demandado	ADRIAN HUMBERTO HOLGUIN ÁLVAREZ
Asunto	INCORPORA RESPUESTA - REQUIERE

Se incorpora respuesta a oficio por parte de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** en la que indica que el interesado debe presentarse y cancelar los datos de registro dentro del término legal. La respuesta podrá descargarla en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsMrlqFFhDFePHY_uTsGDksBmxSIsAuLHjOQWMhbn66DPA?e=osHLOP

En consecuencia, se requiere a la parte accionante para que realice las gestiones tendientes a registrar la medida cautelar decretada por el despacho.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>115</u></p> <p>Hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c7516bf9143e441e80dc0a7d6d1c89878b2d402822126fbb70bc1e2a64a93c5

Documento generado en 07/10/2020 10:28:18 p.m.